

Parcela número 05 – ref. catastral (3235105VP1033N)  
 Parcela número 06 – ref. catastral (3235106VP1033N)  
 Parcela número 15 – ref. catastral (3235115VP1033N)  
 Parcela número 16 – ref. catastral (3235116VP1033N)

Polígono 33360  
 Parcela número 01 – ref. catastral (3336001VP1033N)  
 Parcela número 02 – ref. catastral (3336002VP1033N)

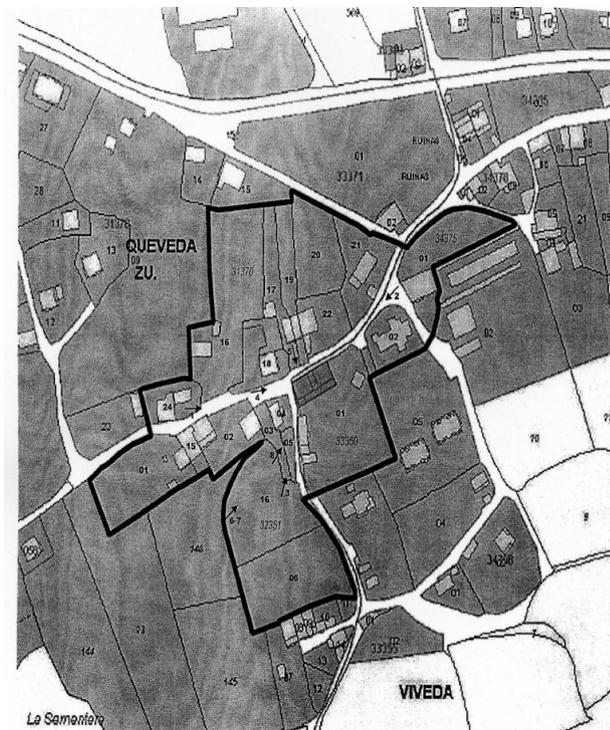
Polígono 34375  
 Parcela número 01 – ref. catastral (3437501VP1033N)

*Justificación del entorno de protección*

Se trata de proteger la visión del edificio y la relación que mantiene con las edificaciones próximas existentes; para ello se aprovecha el trazado sinuoso de las calles y los cierres de perspectivas para fijar los puntos que se han determinado como límites del entorno. Los límites coinciden con lindes de parcelas y el trazado de carreteras y caminos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Cultura, Turismo y Deporte en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 18 de febrero de 2008.–La jefa de Servicio de Patrimonio Cultural, Emilia Calleja Peredo (PA, Roberto Ontañón Peredo).



 GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE Dirección General de Cultura	Servicio de Patrimonio Cultural
	EXPEDIENTE PARA LA DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL
	Torre de Don Beltrán de la Cueva, en Santillana del Mar.
PLANO DE DELIMITACIÓN	

08/2749

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**

*Notificación Decreto de la Alcaldía número 3001 de fecha 29 de noviembre de 2007 a don Manuel Acebo Gómez.*

Don Fernando Muguruza Galán, alcalde-presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales:

Hago saber: Que intentada la notificación del Decreto de la Alcaldía número 3001 de fecha 29 de noviembre de 2007 a doña Pilar Escobedo Cardona y no habiéndose podido practicar por estar ausente de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se hace pública la notificación del mismo conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992).

En Decreto de la Alcaldía número 3001, de fecha 29 de noviembre de 2007, se acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del SUNP-7 del PGOU de Castro Urdiales, presentada por el grupo empresarial «Proconsa, S.L.», por lo que en cumplimiento de la Ley de Cantabria 2/2001, se somete a información pública por el plazo de veinte días.

Como propietario de terrenos en dicho sector se le comunica para que alegue lo que crea conveniente.

Castro Urdiales, 23 de enero de 2008.–El alcalde, Fernando Muguruza Galán.  
 08/2576

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**

*Notificación Decreto de la Alcaldía número 3001 de fecha 29 de noviembre de 2007 a doña Pilar Escobedo Cardona.*

Don Fernando Muguruza Galán, alcalde-presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales:

Hago saber: Que intentada la notificación del Decreto de la Alcaldía número 3001 de fecha 29 de noviembre de 2007 a doña Pilar Escobedo Cardona y no habiéndose podido practicar por estar ausente de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se hace pública la notificación del mismo conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992).

En Decreto de la Alcaldía número 3001, de fecha 29 de noviembre de 2007, se acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del SUNP-7 del PGOU de Castro Urdiales, presentada por el grupo empresarial «Proconsa, S.L.», por lo que en cumplimiento de la Ley de Cantabria 2/2001, se somete a información pública por el plazo de veinte días.

Como propietario de terrenos en dicho sector se le comunica para que alegue lo que crea conveniente.

Castro Urdiales, 23 de enero de 2008.–El alcalde, Fernando Muguruza Galán.  
 08/2577

**AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**

*Relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indican y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría